

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Id Solicitud:** 66540  
**Número de orden de compra a modificar:** 32622  
**Entidad compradora:** Policia Metropolitana De Bucaramanga  
**Nombre del solicitante:** Diego DURAN RENOGA  
**Proveedor:** SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA  
**Mecanismo de agregación de demanda:** Aseo y Cafeteria II  
**Tipo de Solicitud:** Modificación de la Orden de Compra  
**Fecha:** 2019-02-18 16:45:31

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
30134	Aseo COLFATIMA VF 2019	CDP-27318	CDP	27318
29773	Autorización VF 2019	VF-24918	VF	24918
31921	ADICION 1 ASEO COLFATIMA	CDP-29018	CDP	29018
Nueva	Aseo COLFATIMA aumento SMLMV - IPC	CDP-10919	CDP	10919

### Artículos actuales

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays02--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7	8.0	Mes	9327927.00	CDP-27318	74623416.00
2	ays02--R9 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	1377886.00	VF-24918	11023088.00
3	ays02--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	8.0	Unidad	467997.66	VF-24918	3743981.44
4	ays02--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	VF-24918	0.00
5	ays02--R9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	VF-24918	0.00
6	ays02--R9 - AIU	1.0	Unidad	1112084.32	VF-24918	1112084.32
7	ays02--R9 - IVA	1.0	Unidad	2112960.22	VF-24918	2112960.22
8	ays02--R9 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 2	1.0	Mes	2755772.00	CDP-29018	2755772.00
9	ays02--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	7.0	Mes	1580972.72	CDP-29018	11066809.04
10	ays02--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	1332561.00	CDP-29018	7995366.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	REAJUSTE SALARIAL	1.00	Unidad	4333814.64	CDP-10919	4333814.64

Nuevo	Nuevo	REAJUSTE IPC - BIENES	1.00	Unidad	390943.55	CDP-10919	390943.55
Editado	6	ays02--R9 - AIU	1.00	Unidad	1159331.91	VF-24918	1159331.91
Editado	7	ays02--R9 - IVA	1.00	Unidad	2202730.62	VF-24918	2202730.62

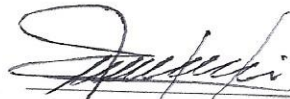
**Detalle o justificación de la aclaración**

Con el fin de dar cumplimiento a la Cláusula 9 numeral 9.4 literales a y b del Acuerdo Marco de Precios CCE-455-1-AMP-2016 Servicio Integral de Aseo y Cafetería, se hace necesario realizar ADICIÓN a la presente Orden de Compra, toda vez que ésta se suscribió en el año 2018 y comprometió recursos de la vigencia fiscal 2019, por lo que se debe realizar los ajustes a los bienes de aseo y cafetería, como a los servicios especiales en porcentaje de variación del IPC publicado por el DANE y los servicios del personal conforme al porcentaje de incremento anual del SMLMV decretado por el Gobierno Nacional, llevando lo que corresponde a la vigencia fiscal 2019 a valor presente. En consecuencia, las partes previa verificación de lo contratado en la orden de compra No. 32622, acuerdan adicionar la misma en los términos reflejados en el presente formato. Soportes oficio S-2019-012926-MEBUC realizado por GRUCO y S-2019-014687-MEBUC realizado por ASJUR.

Firma ordenador del gasto

Nombre: MANUEL ANTONIO VAQUEROZ PRADA

Documento: 5.909.468



Firma de proveedor

Nombre: Linda Esmaralda Pardo Saboga

Documento: c.c. 10.399.608



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - MEBUC

MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: SEPMI  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: ATONDO  
Fecha: 08 FEB 2019 Hora: 0855

No. S-2019- 011800 / NUSEFA - RECRI - 3.1

Bucaramanga, 08 febrero de 2019

Brigadier General  
MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA  
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga  
Calle 41 No. 11-44  
Bucaramanga

Asunto: Solicitud autorización adición OC 32622 por ajuste aumento del SMLMV e IPC

Respetuosamente me permito solicitar a mi General autorización para ajustar los precios a la orden de compra No. 32622 suscrita con la empresa SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA., cuyo objeto es "Servicio de aseo y limpieza integral para las instalaciones del colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga", la cual incluye los servicios de aseo integral y cafetería y se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2019.

Lo anterior se sustenta en lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios **CCE-455-1-AMP-2016**, Servicio Integral de Aseo y Cafetería suscrito por Colombia Compra Eficiente, el cual establece en su cláusula 9, numeral 9.4 *ajustes al catálogo por variación de precios*, los precios del servicio de personal, con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional y de los bienes de aseo y cafetería, con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Es de señalar que Colombia Compra Eficiente realizó publicación en su página oficial el 17 de enero de 2019, lo cual se puede visualizar en la siguiente ruta electrónica: <https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/conoce-la-actualizacion-de-los-precios-en-el-acuerdo-marco-de-aseo-y> aquí indicó el porcentaje de incremento del 6% (SMLMV) y del 3,18% (IPC)

Conoce la actualización de los precios en el Acuerdo Marco de aseo y cafetería II | Colombia Compra Eficiente - Google Chrome

https://www.colombiacompra.gov.co/...

- Comunicados
- Videos
- Boletín digital
- Infografías
- Noticias
- Presentaciones

### CONOCE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS EN EL ACUERDO MARCO DE ASEO Y CAFETERÍA II

## Actualízate en los precios

Ya está publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de aseo y cafetería II en la Tróvula Virtual del Estado colombiano.

**Bogotá, 17 de enero de 2019.** Colombia Compra Eficiente (CCE) anuncia que ya está disponible la actualización de precios de los bienes y servicios del Acuerdo Marco de aseo y cafetería II para el 2019. Lo ordenó el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) desde el pasado 29 de diciembre de 2018 y el Índice de Precios del Consumidor (IPC) aprobado el 10 de enero de 2019.

De acuerdo con el Decreto 2451 de 2010 y el numeral 9.4 de la Cláusula 9 del contrato realizado con esta Aduana Marco, el aumento de estos indicadores corresponde a un 6% (SMMLV) y un 0,16% (IPC).

Por consiguiente, las entidades compradoras pueden ajustar el incremento de los precios de los bienes de aseo y cafetería con los recursos que tengan por este concepto en su orden de compra. De igual manera, cuando su flujo egresado al monto controlado para los bienes de aseo y cafetería la entidad puede (si lo requiere) solicitar la adición para cubrir el valor del ajuste.

Por este tipo de acuerdo con el valor controlado para los servicios especiales, la entidad compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes, en caso de que así lo requiera, si el monto de la orden de compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna acción presupuestal.

Para más información, consulta en la sección IX de la Guía de compra, el procedimiento y un ejemplo de cómo realizar una adición.

Si tienes inquietudes sobre el proceso, puedes ingresar al siguiente link, o contactarte con soporte en línea aquí.

• Avísele publicados y aprobados

Por lo anterior y dado que la Policía Metropolitana de Bucaramanga suscribió la orden de compra referida con fecha de emisión 30 de octubre de 2018 para el servicio integral de aseo y cafetería del colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga y comprometió recursos de la vigencia fiscal 2019, se hace necesario adicionar la orden de compra para ajustar el valor de incremento autorizado, así:

VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA 32622 VIGENCIA 2019						
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	VR. MENSUAL	MESES	VR. TOTAL
1	operario aseo y cafetería	7	1.332.561,00	9.327.927,00	6	55.967.562,00
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	1	1.377.886,00	1.377.886,00	6	8.267.316,00
3	Insumos, Elementos, equipos y maquinaria	1	467.997,68	467.997,68	6	2.807.986,08
SUBTOTAL						67.042.864,08
AIU 1%						670.428,64
IVA 19%						1.273.814,41
<b>TOTAL</b>						<b>68.987.107,13</b>

PROYECCIÓN VALOR TOTAL CON INCREMENTO OC 32622 VIGENCIA 2019						
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	VR. MENSUAL	MESES	VR. TOTAL
1	operario aseo y cafetería	7	1.412.514,66	9.887.602,62	6	59.325.615,72
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	1	1.460.559,16	1.460.559,16	6	8.763.354,96
3	Insumos, Elementos, equipos y maquinaria	1	482.880,01	482.880,01	6	2.897.280,04
SUBTOTAL						70.986.250,72
AIU 1%						709.862,51
IVA 19%						1.348.738,76
<b>TOTAL</b>						<b>73.044.851,99</b>

VALOR TOTAL ADICIÓN OC 32622 VIGENCIA 2019						
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	VR. MENSUAL	MESES	VR. TOTAL
1	operario aseo y cafetería	1	1.332.561,00	1.332.561,00	6	\$7.995.366,00
2	Insumos, Elementos, equipos y maquinaria	1	1.580.972,72	1.580.972,72	6	\$9.485.836,32
SUBTOTAL						\$17.481.202,32
AIU 1%						\$174.812,02
IVA 19%						\$332.142,84
<b>TOTAL</b>						<b>\$17.988.157,19</b>

PROYECCIÓN VALOR TOTAL CON INCREMENTO ADICIÓN OC 32622 VIGENCIA 2019						
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	VR. MENSUAL	MESES	VR. TOTAL
1	operario aseo y cafetería	1	1.412.514,66	1.412.514,66	6	\$8.475.087,96
2	Insumos, Elementos, equipos y maquinaria	1	1.631.247,65	1.631.247,65	6	\$9.787.485,91
SUBTOTAL						\$18.262.573,87
AIU 1%						\$182.625,74
IVA 19%						\$346.988,90
<b>TOTAL</b>						<b>\$18.792.188,52</b>

ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$68.987.107,13
ORDEN DE COMPRA CON AJUSTE DE PRECIOS	\$73.044.851,99
VALOR A ADICIONAR ORDE DE COMPRA	<b>4.057.744,85</b>
ADICIÓN ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$17.988.157,19
ADICIÓN ORDEN DE COMPRA CON AJUSTE DE PRECIOS	<b>\$18.792.188,52</b>
VALOR A ADICIONAR A LA ADICIÓN	<b>\$804.031.33</b>
<b>TOTAL VALOR A ADICIONAR</b>	<b>\$4.861.776,18</b>

Así las cosas, se hace necesario efectuar un ajuste de precios y adicionar la orden de compra 32622 por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIESIOCHO CENTAVOS (\$4.861.776,18) para la actual vigencia 2019.

Atentamente,

  
 Capitán **MANUEL RICARDO SAAVEDRA MOJICA**  
 Rector colegio Nuestra Señora de Fátima MEBUC

Elaboro: IT. William Macías Rodríguez  
 Reviso: CT. Manuel Ricardo Saavedra Mojica  
 Fecha de elaboración: 06/02/2019  
 Archivo: Contratación 2019/Presupuesto/Solicitud PAC

Carrera 12 41-69 Barrio Alfonso López - Bucaramanga  
 Teléfonos 683 99 96 – 683 11 53  
 mebuc.nusefa-rectoria@polica.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



SC-6445-2-16-NO



CO-SC-6445-2-16-NO